

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-sep.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 189
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sumoto S.A.
Demandado: Henry David Medina y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00166-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del pagador de la EMPRESA SUMAR TEMPORALES S.A.S, informando que el demandado RODOLFO RAMOS QUINTERO, no labora en dicha empresa, ya que, su último contrato finalizó el 01 de julio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el pagador la EMPRESA SUMAR TEMPORALES S.A.S.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be0fd25fd6e0cbe89958290d46fb659c2888c9b7c8557c26c3cd75695720ca2**

Documento generado en 23/09/2021 11:28:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>